

ING. DOM Y FECHA	ING.004534/15 DEL 08.10.2015.-
PERMISO DE O.V.P.	Nº 32.S
FECHA DE EMISIÓN	11 JUL 2016

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: FRIOTEX LTDA.	Rut:
Dirección: LIRCAY Nº 528	Fono:
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calles: EINSTEIN Nº: 746
Entre Calles: LA COLONIA Y OBISPO DEL POZO--
Fecha Inicio: 07.10.2015.- Fecha Término: 07-10-2015
Días de Ocupación: 1.- Días

Los trabajos a efectuar:

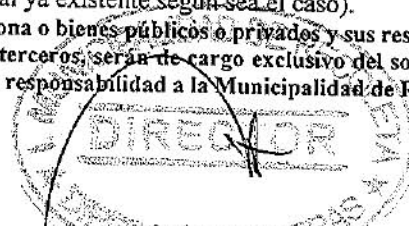
REGULARIZACION 2015 – CARGA Y DESCARGA EN VEREDON	
Calzada	
Acera	
Veredón X	48.79 M²
Jardines	
Otros (Acopio)	
Total:	48.79 M².-

Valor Derechos ocupación

Superficie: 48.79 M²	Por: 1.- Días
Monto Derechos: \$206.390.-	Orden de Ingreso Nº: 1511757 del 01.07.2016
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).
 Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:
 DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.



ALFREDO PARRA SILVA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/JHZ/FAM/MRA/mra.-06.07.2016.-

- DISTRIBUCIÓN:**
- Interesado
 - Urbanismo y Catastro
 - Transparencia
 - Inspección

ID.: 1095398 -